



RESOLUCION No. **09.Q.IJ.000584**

09.Q.IJ.000584

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS, ENCARGADA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Tercero** del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO el 26 de Enero de 2009, que contienen la constitución de la compañía **INMOCONFORT S. A.**, con la solicitud para su aprobación.

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. DJC.09.307, de 10 de Febrero de 2009, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-08237 de 14 de Julio de 2008; y, ADM-08459 de 24 de Septiembre de 2008;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **INMOCONFORT S. A.** y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación del domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de estas anotaciones; y, d) Cumplido la anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Único de Contribuyentes.

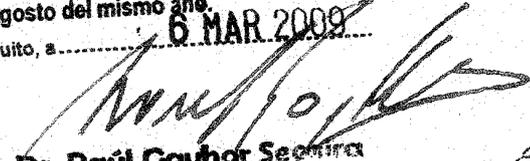
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 11 de Febrero de 2009

Esperanza Fuentes Valencia
Dra. Esperanza Fuentes Valencia

DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS, ENCARGADA

Exp. Reserva 7226385
Nro. Trámite 1.2009.246
FSD/

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente
Resolución, bajo el No. 674
del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 140
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.
Quito, a 6 MAR 2009


Dr. Raúl Caybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL C.E. QUITO

